

**A C T A**  
**VIGÉSIMA SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**LUZLINARES S.A.**

En Linares, a 28 de abril de 2021, siendo las 10:00 horas, **LUZLINARES S.A.**, en adelante también e indistintamente la Sociedad, celebró su Vigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas, presidiendo la reunión su titular don Marcelo Luengo Amar y actuando como Secretaria la abogada doña Macarena Gándara Reveco. Asiste también el Gerente General de la sociedad don Francisco Solís Ganga.

**Celebración de la Junta por medios remotos**

El Presidente señor Marcelo Luengo, junto con dar una cordial bienvenida a todos quienes se encuentran conectados a través de la herramienta "Teams", manifiesta que tal como fuera oportunamente informado, debido a las medidas dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la NCG N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, regulando la participación en las Juntas por medios remotos, en cumplimiento de lo cual esta Compañía informó a sus accionistas la forma en que se celebraría la presente Junta, pudiendo comprobar que todos han podido conectarse exitosamente a esta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Luzlinares S.A.

**Asistencia**

Se deja constancia que asistió a esta Junta la totalidad de los Accionistas de la Sociedad, que son los siguientes:

- 1.- Chilquinta Energía S.A., titular de 10.315.999 acciones; e
- 2.- Inversiones State Grid International Ltda., titular de 1 acción.

Ambas sociedades concurren representadas por don Manuel Pfaff Rojas.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 10.316.000, que corresponden al 100% de las acciones suscritas de la Compañía con derecho a voto.

**Constitución y Requisitos**

El señor Presidente expresó que estando presentes y representadas el 100% de las acciones válidamente emitidas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas a esta fecha, dio por constituida la Vigésima

Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de **LUZLINARES S.A.**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión del día 24 de marzo del año 2021.

Hizo presente el señor Presidente que habiendo existido la certeza de que concurrirían la totalidad de los accionistas de la sociedad, como en el hecho ocurrió, se omitieron las formalidades requeridas para su citación, por así autorizarlo el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Agregó el señor Presidente que los Poderes fueron debidamente revisados, encontrándose éstos a disposición de los señores Accionistas, que fueron aprobados por unanimidad por la Junta.

#### **Designación de Secretaria de la Junta**

El señor Presidente propuso como Secretaria de la Junta a la Secretaria del Directorio doña Macarena Gándara Reveco, lo cual es aprobado por la unanimidad de los accionistas.

#### **Designación de accionistas para los efectos de firmar el Acta**

El señor Presidente señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la presente acta deberá ser firmada por todos los asistentes a esta Junta, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada, una vez inserta en el Libro de Actas y firmada por ellos.

#### **Marcha de los negocios sociales**

Estimados Accionistas:

Por encargo especial del Directorio de Luzlinares S.A., y en calidad de Presidente de éste, pongo a disposición de ustedes la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al año 2020.

A mediados de junio del reciente periodo se concretó la toma de control de State Grid International Development Limited de todo el Grupo de Empresas Chilquinta, en lo que fue la transacción comercial más importante del año en Chile, por un precio total del orden de los US\$2.300 millones.

El nuevo controlador forma parte de State Grid Corporation of China (SGACC), la corporación de servicio de energía más grande del mundo, con una amplia experiencia en la construcción y operación de redes de transmisión y distribución. Asimismo,

posee inversiones en Filipinas, Brasil, Portugal, Australia, Hong Kong, Italia, Grecia y Omán.

Sin lugar a duda, 2020 fue un año desafiante que recordaremos por el cambio de paradigmas que propuso, además de poner a prueba la gestión de las organizaciones. En este sentido, la pandemia por Covid-19 evidenció los estrictos protocolos de seguridad y prevención que poseemos, que ubican en el centro de la operación a los trabajadores de la Organización.

En este contexto, debimos adecuarnos a nuevas formas de llevar adelante nuestras responsabilidades cotidianas. En los casos que fue posible, esto se materializó a través de la modalidad de teletrabajo, pero para las colaboradoras y colaboradores que por motivos relacionados con la operación permanecieron en sus puestos habituales, establecimos estrictos protocolos sanitarios, dispusimos ubicaciones aisladas para evitar los contagios e incrementamos el uso de elementos de protección personal, además de planes especiales de prevención sanitaria.

Lo anterior significó también adecuarnos a nuevas formas de relacionarnos con los clientes. Por este motivo, optamos por fortalecer nuestros canales de atención digital, habilitamos una nueva aplicación para teléfonos móviles, con el fin de que el usuario pueda realizar trámites de forma remota y con una mayor autonomía, sin la necesidad de desplazarse hacia una sucursal.

Mantener la continuidad y la calidad de nuestro servicio siempre ha sido una prioridad para nuestra Compañía, sin embargo, 2020 nos empujó a redoblar los esfuerzos para mantener los estándares que nos caracterizan. Por este motivo y con el objetivo de ayudar a nuestros clientes más vulnerables, alineados como gremio de distribuidoras, activamos una serie de facilidades para los usuarios más afectados a causa de la crisis económica gatillada por el Coronavirus, entre las cuales destacamos el Convenio Covid-19, destinado a ayudar a quienes no pudiesen realizar el pago de sus cuentas.

Paralelo a esta iniciativa, el Congreso Nacional legisló la Ley de Servicios Básicos a través de la cual se estableció la prohibición de cortes de suministros por deuda y la posibilidad de prorratear las cuentas en hasta 36 meses.

Pensando en otro de nuestros grupos de clientes vulnerables, decidimos renovar automáticamente el registro de clientes electrodependientes, con el fin de asegurar

que no perdieran sus beneficios asociados y en la misma línea, duplicamos la rebaja en sus cuentas de suministro, de 50 kWh a 100 kWh.

En relación con las personas que están en esta condición, igualmente avanzó en el parlamento un proyecto que asegura la continuidad de suministro para hogares con pacientes con dependencia eléctrica, el que fue aprobado y promulgado en enero de 2021.

En materia del negocio, a diciembre de 2020 prestamos servicio a 36.758 clientes, un 4,9% más que en el periodo anterior, las ventas de energía fueron de 110,4 GWh y en materia de utilidades, éstas alcanzaron los M\$2.555.890.

Respecto al plan de inversiones 2020, nuestra Empresa destinó MM\$3.863, principalmente a proyectos de infraestructura eléctrica de distribución, orientados a dar cumplimiento a las exigencias de la Norma Técnica de Calidad de Servicio. En términos de proyectos, cabe destacar que en este periodo las obras del sistema de transmisión zonal, ampliación de la Subestación Linares Norte y ampliación de la Subestación Panimávida registraron avances del 100%, lo que se tradujo en su puesta en servicio y entrada en operación.

También con miras a asegurar la calidad del servicio, mantuvimos nuestros esfuerzos en los trabajos de manejo de vegetación en zonas de alto riesgo de incendios forestales y con eventuales dificultades en temporada invernal, lo que ha tenido buenos resultados.

Como Grupo de Empresas Chilquinta, al que pertenecemos como Luzlinares S.A., también consolidamos la implementación de la ISO 22.301:2012, relacionada con los Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio, surgida como requerimiento de lo establecido en 2017 por la ya mencionada Norma Técnica de Distribución. Éste fue un proceso impecable, que cerramos sin no conformidades, y que nos estandariza a la altura de parámetros internacionales, relacionados con los servicios de distribución eléctrica en nuestra zona de concesión.

Para cerrar, quiero referirme a otro gran logro, que nos llena de satisfacción como Compañía y que es un resultado concreto, que refleja cómo nuestros esfuerzos por fomentar climas internos sanos y mantener la atención puesta en el bienestar de nuestros equipos. Se trata de la última medición de la consultora Great Place To Work®, que nos ha destacado entre los mejores lugares para trabajar de Chile. El

año 2020 no fue la excepción porque alcanzamos el sexto lugar, en la categoría Empresas de entre 251 - 1.000 colaboradoras y colaboradores, lo que es un doble mérito, porque además del reconocimiento externo, es una muestra de cómo nuestros equipos perciben internamente la Organización, lo que es aún más destacable.

Ejemplos como los antes presentados, nos permiten reafirmar la madurez de nuestra gestión y la solidez y profesionalismo de quienes conforman Luzlinares S.A. Por eso aprovecho esta instancia para agradecer a todos los equipos que están tras la operación.

Nuestros indicadores son un estímulo para continuar por la senda de la excelencia en el servicio, que permite mantener a la Compañía en su lugar de liderazgo, y seguir sembrando energía en nuestra zona de concesión.

A continuación, manifiesta el señor Presidente que corresponde abocarse a las materias específicas de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, y que tal como habían sido oportunamente informados los señores accionistas, los puntos a tratar son los siguientes:

**Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio del año 2020**

El señor Presidente informa a los señores accionistas que la firma de auditores externos "Deloitte", mediante dictamen de fecha 24 de marzo del año 2021, informó a la sociedad que había examinado sus Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambio en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos Efectivo por el ejercicio respectivo, lo que se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. En opinión de los Auditores Externos los Estados Financieros mencionados, en todos sus aspectos significativos, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo que dispone en los Estatutos y en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se deja constancia que la Memoria, el Balance y los Estados Financieros anuales auditados, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, en la forma dispuesta

por la Norma de Carácter General N° 284 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentran publicados y disponibles en el sitio web de la Compañía [www.luzlinares.cl](http://www.luzlinares.cl)

La Junta, por unanimidad, aprueba la Memoria, el Balance, los Estados Financieros e informe de los Auditores Externos.

### **Distribución de utilidades y reparto de dividendos**

El señor Presidente expresa que tal como consta de los estados financieros recién aprobados, las utilidades líquidas del ejercicio, susceptibles de ser distribuidas, ascendieron a la suma de \$ 2.555.889.994.

Después de un debate e intercambio de opiniones y comentarios, especialmente en relación con las necesidades de caja para el financiamiento de inversiones y gastos, la unanimidad de los accionistas presentes adoptó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

No repartir dividendos por las utilidades del ejercicio 2020, destinando dichas utilidades a incrementar el fondo de otras reservas para futuros dividendos y eventualidades.

Al aprobar la no distribución de utilidades señalada, la Junta toma conocimiento que los saldos finales de las Cuentas del Patrimonio están conformados de la siguiente manera:

	\$
<b>Capital Emitido</b>	<b>18.095.825.263</b>
<b>Otras Reservas</b>	<b>446.284.972</b>
<b>Primas de emisión</b>	<b>242.754.973</b>
<b>Ganancia Acumulada</b>	<b>12.326.464.142</b>
Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	12.427.531.021
Ajuste Imptos. Diferidos Reforma Tributaria	(101.066.879)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>31.111.329.350</b>

### **Política de Dividendos**

El señor Presidente indicó que como lo establece la Circular N° 687 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio debe exponer en la Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos de la Sociedad, y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

Al respecto, el Directorio acordó exponer a la Junta de Accionistas la siguiente Política General de Dividendos de la Sociedad para el año 2021 y ejercicios futuros, según lo acordado en la sesión de Directorio de 24 de marzo de 2021.

**a) Política General de Reparto de Dividendos**

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2021.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

**b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos**

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativo, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa.

Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corrientes, a la vista o de ahorro, de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible para estos efectos en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Chacabuco N° 675, comuna de Linares. La solicitud

debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de este no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

Los Accionistas presentes tomaron debido conocimiento.

#### **Fijación de remuneraciones de los miembros del Directorio.**

El señor Presidente explica que corresponde que esta Junta Ordinaria se pronuncie sobre el monto de las remuneraciones que durante el presente ejercicio tendrán derecho a percibir los señores Directores por el ejercicio de su función.

En relación con este aspecto, el señor Presidente informa a los presentes que en atención a que los directores se desempeñan como ejecutivos en la sociedad matriz, no perciben dieta, por ejercer la función de Director.

Debido a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

Por unanimidad de los accionistas se acuerda que por el presente ejercicio tanto los Directores Titulares como los Suplentes no perciban remuneración.

#### **Información sobre gastos del Directorio durante el ejercicio**

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 39 de la Ley N° 18.046, se informa que durante el ejercicio 2020 no se registraron gastos del Directorio.

#### **Designación de Empresa de Auditoría Externa**

El señor Presidente hace ver la necesidad legal y estatutaria de designar a auditores externos para el presente ejercicio del año 2021.

Señaló el Presidente que en cumplimiento de las instrucciones contenidas en los Oficios Circular números 718 y 764, de 10 de febrero y 21 de diciembre, ambos de

2012, respectivamente, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy CMF, el Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 24 de marzo de 2021, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada; KPMG Auditores Consultores Limitada; y Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada, con el objeto de que previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas.

Se agrega que la firma de auditores que se nombre estará encargada de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la empresa.

Se solicitó cotización a las 4 empresas de Auditoría más importantes de Chile, todas las cuales hicieron llegar sus propuestas, a excepción de Price Waterhouse, que se excusó de participar, ya que al estar prestando otros servicios de consultoría al grupo de empresas, están impedidos de ser los Auditores externos de las mismas.

A continuación, se describen las credenciales de los restantes tres proponentes y que se tuvieron en cuenta al momento de tomar la decisión.

### **Deloitte**

- 98 años de presencia en Chile y con más de 2.000 clientes activos en el año 2020
- Auditores del Grupo Chilquinta, Grupo SAESA, ENEL Chile S.A., TEN S.A., entre otras empresas del sector eléctrico
- Cuentan con un área de servicios llamado "Chinese Services Group" con cobertura en más de 130 países en seis continentes y representa una red especial de profesionales que brindan servicios de clase mundial a empresas chinas y multinacionales con operaciones en China. Prestan servicios tales como; Estrategias y ejecución de ingresos a mercados, Estrategias fiscales efectivas, Due diligence, integración post - fusiones, entre otros.
- Entre 2012 y 2016 fueron auditores de CPFL
- Más de 20 años auditando el Grupo Chilquinta les da conocimiento de la identidad corporativa, como también de los colaboradores, lo que estima de alto valor para lograr un entendimiento global de Grupo Chilquinta Energía y de sus operaciones, lo que les permite actuar de manera ágil y versátil al interior de la empresa.

## **E&Y**

- 88 años de presencia en Chile
- Equipo de profesionales con décadas de experiencia en auditar empresas regionales reguladas en la industria de electricidad.
- Audita a AES Gener, Colbún, CGE, entre otras empresas del sector eléctrico.
- Vasta experiencia internacional de auditoría en el Grupo State Grid de China por haber sido sus auditores externos en el período 2012 – 2019.

## **KPMG**

- 150 años de historia.
- Conocimiento del negocio basado en la realización de auditoría de compra al 24 de junio de 2020.
- Prestan servicios de Auditoría y/u otros a empresas tales como Colbún, Enel Generación, AES Gener, CGE entre otros.
- Auditan al 23% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000\*
- Prestan servicios al 73% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000\*

Considerando los antecedentes anteriores y por presentar la menor oferta económica, se recomienda continuar al menos por un año más con Deloitte.

De conformidad con lo anterior, se ha propuesto a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indican a continuación:

1. Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
2. KPMG Auditores y Consultores Limitada;
3. Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada.

Después de algunas consultas y explicaciones, se adopta por la unanimidad de los accionistas el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO**

Se acuerda que sean auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2021 la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

## **Operaciones entre partes relacionadas**

El Presidente informó a la Junta de Accionistas que durante el ejercicio 2020 no se aprobaron por parte del Directorio operaciones entre partes relacionadas, es decir de aquellas a que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046.

La Junta tomó conocimiento de esta información.

### **Designación de periódico para efectuar publicaciones legales**

El señor Presidente hizo ver la necesidad de designar un periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones de la sociedad que ordena la Ley, cuando sean necesarias.

Después de un breve intercambio de opiniones, se adoptó el siguiente acuerdo sobre el particular:

### **ACUERDO**

Se designa el diario "La Nación", en su versión electrónica, [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) para efectuar las publicaciones de la sociedad que ordena la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, cuando sean necesarias y procedentes.

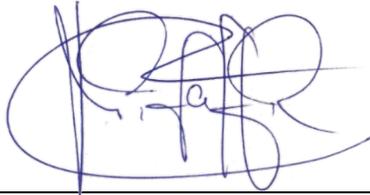
### **Otras materias que no sean materia de Junta Extraordinaria**

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que deseen hacer uso de ella, no haciendo uso de ella ninguno de los asistentes.

### **Otorgamiento de poderes**

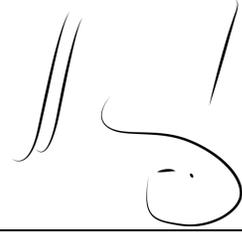
Por último, el Presidente solicitó se faculte al señor Gerente General don Francisco Solís Ganga y a la Abogada Secretaria doña Macarena Gándara Reveco, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta, y para informar a la Comisión para el Mercado Financiero y entidades pertinentes, los hechos que corresponda con motivo de la adopción de los acuerdos precedentes, lo cual fue aprobado por unanimidad.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores Accionistas y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 10:30 horas.



---

**Manuel Pfaff Rojas**  
**p.p. Chilquinta Energía S.A.**  
**p.p. Inversiones State Grid**  
**International Ltda.**



---

**Marcelo Luengo Amar**  
**Presidente**



---

**Francisco Solís Ganga**  
**Gerente General**



---

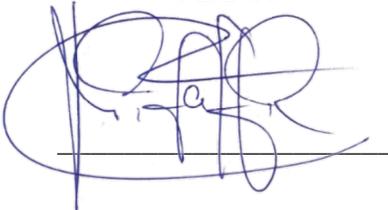
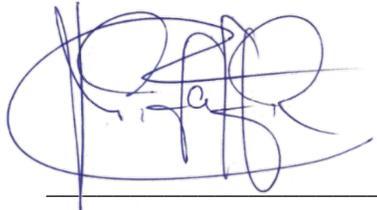
**Macarena Gándara Reveco**  
**Secretaria**

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS ORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.**



**FRANCISCO SOLIS GANGA**  
**GÉRENTE GENERAL**

**ASISTENCIA**  
**22ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**LUZLINARES S.A.**

<b>NOMBRE</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>FIRMA</b>
Manuel Pfaff Rojas en representación de <b>Chilquinta Energía S.A.</b>	10.315.999	
Manuel Pfaff Rojas en representación de <b>Inversiones State Grid International Ltda.</b>	1	

Linares, 28 de abril de 2021.